



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00198-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES Y LOGÍSTICAS S.A.S. NIT. 802.023.576-9
HERNANDO RAFAEL CABRERA RACEDO C.C. 8.815.444
HERNANDO CABRERA ROA C.C. 3.700.208

Barranquilla, 23 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$3.503.498).

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

JECH

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00198-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES Y LOGÍSTICAS S.A.S. NIT. 802.023.576-9
HERNANDO RAFAEL CABRERA RACEDO C.C. 8.815.444
HERNANDO CABRERA ROA C.C. 3.700.208

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia: (\$3.503.498)
2. Agencias en derecho segunda instancia: (\$0)
3. Otros: (\$0)

TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$3.503.498).

Barranquilla, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

2